



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Ref.: Expte. 1808/22
REGISTRADO N°: CDE/326/22
BAHIA BLANCA, 23/08/2022.-

VISTO:

La resolución CSU-359/20 por la cual es aprobado el Texto Ordenado del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Economía por resolución CDE/241/22 solicitó autorización al Consejo Superior Universitario para proceder al llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor adjunto;

Que por resolución CSU/435/22 el Consejo Superior Universitario autorizó el llamado a concurso aludido en el considerando anterior, según antecedentes obrantes en el expediente 1808/22;

Que el Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 13 de junio de 2022;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el período **1 al 30 de septiembre de 2022**, para cubrir un (1) cargo de Profesor Ordinario en el área, categoría y dedicación que se detallan a continuación:

AREA VII

Asignaturas: “Historia Económica del Siglo XX” (Código 2176) e “Historia Económica y Social Argentina.” (Código 2175)

Cargo (1): Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Jurado Titular: Dr. Andrés López, Dr. Aníbal Jauregui y Dr. Fernando Thomé

Jurado Suplente: Dra. Silvia Lázzaro, Dra. Ma. Inés Barbero y Lic. Ricardo Gutiérrez

ARTÍCULO 2º: Designar a los siguientes veedores por cada uno de los Claustros:

- * Profesores: Mg. Diana Lis
- * Graduados: Dra. Ma. Celeste Chaz Sardi
- * Alumnos: Srta. Ana Clara Quincoces

ARTÍCULO 3º: Fijar la dirección de correo electrónico concursos.economia@uns.edu.ar como



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, curriculum vitae metodizado, en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-3259/20, art.12º), inc. b), títulos de grado y posgrado, carpeta de antecedentes y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de los originales de la documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente. -----

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Dése a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notifíquese a los integrantes del jurado y veedores. Incorpórese al Expte. 1808/22. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente. -----